

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42896 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 525/2014 se ha dictado en fecha 24/noviembre/2014 Auto de Declaración de Concurso Abreviado Voluntario de la deudora D.ª Leonor del Santo Ángel Alfonso Pérez, con DNI 8.785.067X, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Montijo, calle Arriba, n.º 90.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía los concursados. Se ha designado, como administración concursal a la Economista D.ª MARÍA JOSEFA GALLEGO GALLARDO, con domicilio en C/ Virgen de la Soledad, n.º 7, 1.º, de Badajoz. Correo electrónico lcabrera@ofiex.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 25 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140059765-1